



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

( **1088** ) 29 DIC. 2015

"Por la cual se acepta una renuncia"

**EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.6 del Decreto 1083 de 2015 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 0764 del 28 de noviembre de 2014, fue nombrado en la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con carácter provisional el señor **MARLON ANDRES CUBILLOS BORRERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.676.612 de Cali (Valle del Cauca), en el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22, de la Oficina Asesora Jurídica**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 042 del 09 de diciembre de 2014.

Que mediante oficio número 2015ER0135887 del 22 de diciembre de 2015, el funcionario **MARLON ANDRES CUBILLOS BORRERO**, presentó renuncia voluntaria e irrevocable al cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22, de la Oficina Asesora Jurídica**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el artículo 2.2.11.1.5 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

"(...)

**ARTÍCULO 2.2.11.1.5 Fecha.** *Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en la providencia correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.*

"(...)"

"Por la cual se acepta una renuncia"

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1.** Aceptar la renuncia presentada por el funcionario **MARLON ANDRES CUBILLOS BORRERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.676.612 de Cali (Valle del Cauca), en el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22, de la Oficina Asesora Jurídica**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la cual se hará efectiva a partir del 05 de enero de 2016.

**Artículo 2.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los

**29 DIC. 2015**



**LUIS FELIPE HENAO CARDONA**  
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado GTH  
Revisó: Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo de Talento Humano / Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH / Luz Mery Pineda Castellanos - Profesional Especializado GTH / Eduwin Jair Rocha Huérfano - Profesional Especializado GTH / Rafael Sastoque Báy - Técnico Administrativo- GTH / Lenin Alejandro Rodríguez Cruz - Asesor Secretaría General.  
Aprobó: Armando Gómez Rayo- Secretario General.